

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56
COSLADA

PERSONAL

Aprobada la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo en sesión extraordinaria del Pleno municipal de 30 de abril de 2024 (expediente 2023/4), y a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se procede a la publicación de un extracto del acuerdo:

Primero.—Aprobar la modificación de la RPT en los siguientes términos:

1.- MODIFICACIÓN DE PUESTOS YA EXISTENTES
1.1.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO 1.1.160.1-RESPONSABLE DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL—C1/C2— (PERSONAL LABORAL).

Nº DE PUESTO	ANTERIOR DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN
1.1.160.1	RESPONSABLE DE NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	RESPONSABLE ADVO./A DE GESTIÓN DE PERSONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COMPLEMENTO DE CONVENIO	RÉGIMEN JURÍDICO	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	SUBGRUPO
1.1.160.1	Responsable Administrativo/a de Gestión de Personal	25.942,90 € Anuales (C1) ----- 27.692,52 € Anuales (C2)	L	Concurso	---	---	---	C1/C2

1.2.- MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL PUESTO 1.1.138.44-CONSERJE DE CENTRO PÚBLICO-AP—PERSONAL LABORAL.

Nº DE PUESTO	ANTERIOR DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN	ANTERIOR DISPONIBILIDAD EN RPT	NUEVA DISPONIBILIDAD
1.1.138.44	Conserje de Centro Público	Conserje de Centro Público-Corretornos	2	4

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	COMPLEMENTO DE CONVENIO	RÉGIMEN JURÍDICO	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	SUBGRUPO
1.1.138.44	Conserje de Centro Público-Corretornos	19.230,53 € anuales	L	Concurso	---	---	---	AP

1.3.- UNIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE JUVENTUD Y DE INFANCIA BAJO LA DENOMINACIÓN DE ÁREA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

ANTERIOR DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN
CENTRO DE TRABAJO 08/02/0/0/0	
ÁREA: JUVENTUD SUBÁREA: JUVENTUD DEPARTAMENTO: JUVENTUD	ÁREA: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD SUBÁREA: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEPARTAMENTO: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
CENTRO DE TRABAJO 08/02/01/0/0	
ÁREA: JUVENTUD SUBÁREA: JUVENTUD UD. ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO: UD. ADMINISTRATIVA	ÁREA: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD- UD. ADMINISTRATIVA SUBÁREA: ADOLESCENCIA Y JUVENTUD- UD. ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO: UD. ADMINISTRATIVA
CENTRO DE TRABAJO 08/02/02/0/0	
ÁREA: JUVENTUD SUBÁREA: CENTROS DE JUVENTUD DEPARTAMENTO: CENTROS DE JUVENTUD	ÁREA: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD SUBÁREA: INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEPARTAMENTO: CENTROS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
CENTRO DE TRABAJO 08/03/0/0/0	
ÁREA: INFANCIA SUBÁREA: INFANCIA DEPARTAMENTO: INFANCIA	SE SUPRIME

1.4.- MODIFICACIÓN DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE INTENDENTE Y COMISARIO.

Nº PUESTO	ANTERIOR DENOMINACIÓN	NUEVA DENOMINACIÓN
1.1.205.1	COMISARIO/A	COMISARIO/A PRINCIPAL
1.1.206.2	INTENDENTE	COMISARIO/A

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JURÍDICO	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	SUBGRUPO
1.1.205.1	Comisario/a Principal	29	52.735,75 € anuales	F	Concurso	AE	Servicios Especiales	Policía ---- Escala Técnica	A1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JURÍDICO	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	SUBGRUPO
1.1.206.2	Comisario/a	26	44.541,73 € anuales	F	Concurso	AE	Servicios Especiales	Policía ---- Escala Técnica	A1

2.- AMORTIZACIÓN DE PUESTOS

2.1.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO 1.1.80.3—RESPONSABLE ADMINISTRATIVO (ÁREA DE EDUCACIÓN)—C1—PERSONAL LABORAL.

2.2.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO 1.1.18.1—COORDINADOR/A DE INFANCIA—A1—PERSONAL LABORAL.

3.- CREACIÓN DE PUESTOS.

3.1.- CREACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES 1.1.462.1—C1—PERSONAL FUNCIONARIO.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RÉGIMEN JURÍDICO	FORMA DE PROVISIÓN	ESCALA	SUBESCALA	CATEGORÍA/CLASE	SUBGRUPO
1.1.462.1	Coordinador/a de Actividades Socioculturales	17	18.473,10 € anuales	F	Concurso	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C1

Remitir copia de la modificación de la RPT a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Portal de Transparencia.

En el Portal de Transparencia se publicará el contenido completo del acuerdo Plenario.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.
- Cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Coslada, a 10 de mayo de 2024.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/7.289/24)

